

A V I S O 2

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Arquitectura, Poza Rica convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar la plazas de Experiencias Educativas vacantes temporal para el periodo escolar **Febrero - julio 2023 (202351)**, que a continuación se enuncian de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica - Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica

ÁREA: TÉCNICA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: Arquitectura

Horas	Plaza	NRC	Sección	Plan	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
						Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		
3	MOD. DIGITALES:NUEVAS TEC	17265	SEC1	2020	2174	11:30-12:59		11:30-12:59			IPP	1
3	EJECUCION DE OBRA	14417	SEC1	2020	2174		08:30-09:59		08:30-09:59		IPP	2
3	TOPOGRAFIA CON SIST.SATEL	17304	SEC1	2020	2174					10:00-12:59	IPP	3
3	TEORIA E HIST.ARQ.SIG.XIV	17337	SEC3	2020	7704				11:00-12:29	11:00-12:29	IPP	4
3	SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO	94420	SEC1	2020	7704			13:00-14:30	13:00-14:30		IPP	5
4	ESTUDIO DEL HABITAT PARA LA SOSTENIBILIDAD	11964	SEC1	2020	7704	13:00-15:00				13:00-15:00	IPP	6
4	GEOMETRIA DE LAS SUPERFIC	94461	SEC3	2020	25454	9:00-11:00			9:00-11:00		IPP	14
6	INIC.COMPOS.ARQUITECTONIC	94509	SEC3	2020	7704	11:00-13:00	11:00-13:00	11:00-13:00			IPP	7
6	INIC.COMPOS.ARQUITECTONIC	12265	SEC4	2020	19101	11:00-12:59	11:00-12:59	11:00-12:59			IOD	
3	DIS. ESTRUCTURAS CONCRETO	11960	SEC2	2020	8549			08:00-08:59		12:00-13:59	IOD	8
3	DIS. ESTRUCTURAS CONCRETO	11956	SEC1	2020	16661		10:30-11:59		10:30-11:59		IOD	
4	EXPR.GRAF.PROY.ARQ.URBANO	11971	SEC2	2020	19083		12:00-13:59		12:00-13:59		IOD	9

J. Guadalupe

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



3	ANALISIS ESTRUCTURAL	94516	SEC3	2020	19084		09:30-10:59	09:30-10:59			IOD	10
3	ANALISIS ESTRUCTURAL	13609	SEC4	2020	20952			16:00-17:29		16:00-17:29	IOD	
3	ADMINISTRACION GENERAL	11879	SEC2	2020	19095		07:30-08:59		07:30-08:59		IOD	11
3	INST.SOST.HIDR.SAN. GAS	94491	SEC2	2020	8590				11:30-12:59	13:00-14:29	IOD	12
3	INST.SOST.HIDR.SAN. GAS	94454	SEC3	2020	19105				14:30-15:59	13:30-14:59	IOD	
3	INST.SOST.HIDR.SAN. GAS	10919	SEC4	2020	20948					07:00-09:59	IOD	
3	DISEÑO DE EST. ACERO Y MAD	12261	SEC1	2013	20940	11:00-12:29		11:00-12:29			IOD	13
4	GEOMETRIA DE LAS SUPERFIC	17363	SEC4	2020	20945	16:00-17:59			16:00-17:59		IOD	14
3	INICIACION AL URBANISMO	17351	SEC4	2020	20947	13:00-14:29	13:00-14:29				IOD	15
3	MAQUETAS Y MODELOS	94515	SEC3	2020	21132		13:00-14:29	13:00-14:29			IOD	16
3	MAQUETAS Y MODELOS	17369	SEC4	2020	20950		13:00-14:29	13:00-14:29			IOD	

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

De acuerdo a lo establecido en los Programas por EE

1 MODELOS DIGITALES: NUEVAS TECNOLOGÍAS

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

2 EJECUCION DE OBRA

Arquitecto o disciplina afín a la E.E., con posgrado y experiencia profesional en el área de la edificación mínima de 5 años.

3 TOPOGRAFIA CON SISTEMAS SATELITALES

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

4 TEORIA Y HISTORIA DE LA ARQUITECTURA HASTA EL SIGLO XIV

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

5 SITIO, CONTEXTO Y PROYECTO

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

J. Guadalupe

6 ESTUDIO DEL HABITAT PARA LA SOSTENIBILIDAD

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa

7 INICIACIÓN A LA COMPOSICIÓN ARQUITECTONICA

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa

8 DISEÑO DE ESTRUCTURAS CONCRETO

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

9 EXPRESIÓN GRÁFICA GRAFICA PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y URBANO URBANO

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

10 ANALISIS ESTRUCTURAL

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa

11 ADMINISTRACION GENERAL

Arquitecto o licenciatura afín a la experiencia educativa con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

12 INSTALACIONES SOSTENIBLES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS

Arquitecto o licenciatura afín a la E.E., con posgrado y experiencia profesional en el área de la edificación mínima de 5 años.

13 DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA

Lic. En Arquitectura y/o Ingeniero Civil con 5 años mínimo de experiencia profesional, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

J. Guadalupe

14 GEOMETRIA DE LAS SUPERFICIES

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

15 INICIACION AL URBANISMO

Arquitecto o disciplina afín a la experiencia educativa, con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de evidencias, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), con estudios de posgrado en el área de la experiencia educativa.

16 MAQUETAS Y MODELOS

Licenciado en arquitectura con 5 años mínimo de experiencia profesional demostrable mediante un portafolio de proyectos arquitectónicos, además de los establecidos por la normativa institucional; con experiencia docente de al menos 3 años en instituciones de educación superior (IES), preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Experiencia Educativa.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico (PDF) durante el semestre Agosto 2022 - enero 2023, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones

J. Guadalupe
5

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **23 de enero de 2023 en horario de 9:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas**

J. Cuadros

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **24 de enero de 2023 10:00 horas** conforme a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, que señala:

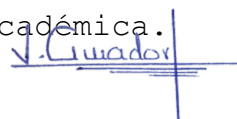
“Para cubrir plazas vacantes temporales por periodos menores a un semestre lectivo en el caso del personal docente, o periodos menores a seis meses para el resto del personal académico, se designará un interino de entre el personal adscrito a la entidad académica de que se trate y que cubra el perfil requerido para impartir la materia o desarrollar la actividad que corresponda. El Director de la entidad académica propondrá para su aprobación a la Secretaría Académica, la persona a designar previo acuerdo del Consejo Técnico o su equivalente. El Director fijará en la tabla de avisos de la Facultad la lista de materias a que se refiere este artículo, 24 horas antes de tomar el acuerdo previo del Consejo Técnico.”

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Técnica, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Arquitectura, Región Poza Rica



La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE PLAZA VACANTE TEMPORAL, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Poza Rica, Ver.

A 23 de enero de 2023

Mtra. Victoria Amador Rodríguez.

Directora de la Facultad de Arquitectura.